

## NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD NACIONAL SICUE DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

(Aprobada en Junta de Facultad de 15-Julio-2020)

(En desarrollo de la normativa desarrolla la Normativa General SICUE vigente)

---

### TÍTULO I

## ESTUDIANTES SICUE DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA ENVIADOS A OTRAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

### 1. Requisitos de solicitud

- 1.1. Se exigirá el cumplimiento de créditos superados que recoja la Normativa General SICUE, si bien, estos créditos deberán haberse cursado de manera efectiva en el mismo Grado de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, por lo que para su cumplimiento no computarán los créditos superados como resultado del reconocimiento por otros estudios o actividades externas.<sup>1</sup>

### 2. Asignaturas previamente suspensas

- 2.1. En el Acuerdo Académico que servirá de base para el reconocimiento de créditos en la Universidad de Salamanca tras completar la estancia en la Universidad de destino, solo podrá incluirse una asignatura suspendida previamente en la Universidad de Salamanca. Sí podrán incorporar asignaturas con calificación de 'No presentado'

### 3. TFG

- 3.1. El Trabajo de Fin de Grado (TFG) NO puede incluirse en la propuesta de reconocimiento de créditos (Acuerdo Académico). Sí puede matricularse en la USal en el mismo año en que se realiza la movilidad y realizarlo a distancia con el tutor asignado de la USal
- 3.2. Normas presentación del TFG en la Universidad de Salamanca:
  - 3.2.1. Si a la fecha tope establecida para el depósito del TFG en 1ª convocatoria aún no ha llegado el certificado de notas de la universidad de destino pero el **estudiante tiene constancia fehaciente de haber superado todas las asignaturas** (y también el resto cursadas ordinariamente en la USal), podrá depositar el TFG presentando el documento complementario en el que declare tal circunstancia. Tras recibirse el certificado de notas sicue podrán concurrir dos situaciones:
    - Que las asignaturas de movilidad aparezcan como superadas, por lo que se aplicará la calificación del TFG en 1ª Convocatoria.

---

<sup>1</sup> Este precepto 1.1 se aplicará a las solicitudes presentadas a partir del curso 2020-21 (que cursarán la estancia de movilidad en 2021-22)

- Que las asignaturas de movilidad no aparezcan como superadas. En este caso, el TFG ya presentado y evaluado figurará en su expediente como No Presentado en 1ª Convocatoria y sólo será calificado en la 2ª si el estudiante supera finalmente todas las asignaturas pendientes en los plazos establecidos.

3.2.2. Si a la fecha tope establecida para el depósito del TFG en 1ª Convocatoria **el estudiante no conoce si ha superado todas las asignaturas de su movilidad** o tiene constancia de que no las ha superado todas (o tiene pendiente alguna cursada ordinariamente en la USal) el estudiante sólo podrá acudir a la 2ª Convocatoria.

3.2.3. Si el estudiante no hubiera superado todas las asignaturas o lo desconociera a la fecha tope de depósito en 2ª Convocatoria, será calificado con NP y tendrá que volver a matricularlo y presentarlo en el curso siguiente.

## TÍTULO II

### ESTUDIANTES SICUE PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE SALAMANCA

#### 1. Asistencia a clase y matrícula

1.1. La asistencia a clase es obligatoria. •

1.2. La matrícula se realizará presencialmente en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia.

#### 2. Asignaturas de otras facultades

2.1. Aquellos alumnos que vayan a incluir en sus acuerdos asignaturas que no se impartan en la Facultad de Geografía e Historia, deberán contar previamente con el visto bueno de su coordinador/a de origen, de la coordinadora de nuestra facultad y del coordinador/a de la facultad de la USal donde se impartan dichas asignaturas. Sin estos tres consentimientos previos no se podrán matricular.

2.2. La matrícula se realizará en las facultades donde se imparten dichas asignaturas.

#### 3. TFG

3.1. Los estudiantes no podrán incluir el TFG en el Acuerdo Académico ni matricularlo en nuestra facultad.